

<https://sede.cabildofuer.es/documentos/A136E6C8591F4E45AC10F74A9339ACEE.pdf>

Por otro lado, se pone en conocimiento que tras el cambio de recorrido no sustancial propuesto por el promotor, fue llevado nuevamente a sesión extraordinaria y urgente de fecha 10 de septiembre por el Órgano Ambiental de Fuerteventura, por el que se toma el acuerdo de ratificar el informe emitido en fecha 18 de junio de 2024, habida cuenta que el cambio de trazado no supone modificación sustancial del proyecto inicialmente previsto e informado y por tanto no resultando necesario realizar una nueva evaluación de impacto ambiental.

A efectos de que se tenga conocimiento del texto íntegro dicho acuerdo, se pone a disposición el certificado del mismo al que podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://sede.cabildofuer.es/documentos/1D3467F06BAA50478A66DA120FB3DBB1.pdf>

En Puerto del Rosario, a trece de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, María del Rosario Sarmiento Pérez.

166.126

Recursos Humanos y Régimen Interior

ANUNCIO

3.826

Por medio de la presente se hace público que el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2024, acordó aprobar la modificación del Acuerdo de las condiciones de trabajo del personal empleado público del Servicio Especializado de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la modificación del Acuerdo de las condiciones de trabajo del personal empleado público del Servicio Especializado de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, incorporándose el siguiente Anexo V al texto del citado Acuerdo, previo dictamen de la Comisión de especial de cuentas y presupuestos.

ANEXO V.

AGENTE DE BOMBEROS

Concepto	Cuantificación	Límites
Guardia “estructural por causas sobrevenidas”	581,52 euros brutos (24 horas)	2 guardias/mes máximo
Guardia “eventos”	24,23 euros brutos (hora)	8 horas máximo persona Excepción preventivo “LA PEÑA”
Horas extras (situaciones excepcionales y urgentes)	Según acuerdo de funcionarios	
Desplazamientos fuera de la isla (Voluntario)	Según Real Decreto 462/2002 - Pago dietas	

CABO DE BOMBEROS

Concepto	Cuantificación	Límites
Guardia “estructural por causas sobrevenidas”	656,44 euros/brutos (24 horas)	2 guardias/mes máximo
Guardia “eventos”	27,31 euros/brutos (hora)	8 horas máximo persona Excepción preventivo “LA PEÑA”
Horas extras (situaciones excepcionales y urgentes)	Según acuerdo de funcionarios	
Desplazamientos fuera de la isla (Voluntario)	Según Real Decreto 462/2002 - Pago dietas	

- Creación lista de refuerzo, de carácter voluntario. El orden de la lista de reserva del personal afectado y el personal nuevo según el tiempo de prestación en el servicio. Será rotatoria y no procederá la rotación el personal que estuviera de disfrute de AP/Vacaciones y en situación de IT.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el Anexo V del Acuerdo de las condiciones de trabajo del personal empleado público del Servicio Especializado de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, al objeto de su entrada en vigor al día siguiente de la publicación y en el portal de transparencia de la Corporación.

En Puerto del Rosario, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA, Nuria Cabrera Méndez.

166.577

Recursos Humanos y Régimen Interno

ANUNCIO

3.827

A propuesta de la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura se eleva el nombramiento de Directora Insular al Consejo de Gobierno Insular en su reunión celebrada el día 14 de agosto de 2024.

Donde dice:

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular se nombra a doña Lucía María de León Hernández, como Directora del Área Insular de Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías.

Debe decir:

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular se nombra a doña Lucía María de León Hernández, titular de la Dirección Insular de Ordenación del Territorio en el Área Insular de Presidencia, Ordenación del Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías.

En Puerto del Rosario, a once de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA, Nuria Cabrera Méndez.

166.031